



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Resolución de Alcaldía N° 414-2023-MPC.

Cajabamba, setiembre 29 de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 el 26 de diciembre del Año Fiscal 2022, donde indica los procedimientos para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de los Gobiernos Locales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 45°, 46° y 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autoriza efectuar modificaciones presupuestarias;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, según el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria", menciona que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 514-2022-MPC de fecha 23 de diciembre de 2022 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 203-2022-CPC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, por un monto de S/ 28'555,880.00 (Veintiocho millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Resolución de Alcaldía N° 414-2023-MPC.

Cajabamba, setiembre 29 de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de SETIEMBRE del Año Fiscal 2023, en las Fuentes de Financiamiento siguientes:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Anulaciones	Créditos
1. Recursos Ordinarios	0	0.00	0.00
2. Recursos Directamente Recaudados	9	329,845.00	329,845.00
5. Recursos Determinados	7	647,438.00	647,438.00
	8	284,975.00	284,975.00
	18	581,982.00	581,982.00
TOTAL		1,844,240.00	1,844,240.00

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campes
ALCALDE

EXP. N° 21620-2023

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Administración y Finanzas
2. G. Planificación y Presupuesto
3. G. Asesoría Jurídica
4. Gerencia Municipal
5. Portal Institucional

C.c.:

- Arch. Acadia
- Arch. Sec. Gral

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).